ORDENANZA Nº 2554

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo recaudado hasta el momento y teniendo en cuenta las proyecciones efectuadas es necesario modificar el Cálculo de Recursos vigente.

II) Que dada las erogaciones previstas, es oportuno incrementar cuentas de las partidas principales "Personal, Bienes de Consumo, Transferencias, Bienes de Capital y Trabajos Públicos" del Presupuesto de Gastos vigente.

III) Que teniendo en cuenta la adecuación de la estructura orgánica del municipio es preciso crear la partida "Secretaria de Educación y Familia".

IV) Que tanto en el Cálculo de Recursos como en el Presupuesto de Gastos es necesario crear las partidas "Fondo Mi Habitación".

V) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL ($1.751.000.-).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: CRÉANSE en el Presupuesto de Gastos vigente las cuentas: 2-01-01-01-01-01-90 "Secretaria de Educación y Familia", 2-01-03-05-01-02-54: "Fondo Mi Habitación", y en el Cálculo de Recursos la partida 1-01-01-02-01-30-00: "Fondo Mi Habitación".

Art.3º: Con esta rectificación, tercera del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL ($1.751.000.-) y asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS ONCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 81.626.311,28).

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DE 2013.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº396/13, del 17/07/2013.